



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A: Walkiria Liriano
Directora administrativa

De: Wilmer A. Espinosa Palacio
Director jurídico y secretario del Comité de Compras y Contrataciones (CCC)

Asunto: Certificación de las resoluciones adoptadas en la sesión núm. 028-2026 del CCC de fecha 11/9/2026

Distinguida señora directora:

En mi calidad de secretario del Comité de Compras y Contrataciones del TC (en adelante, el «CCC»), **CERTIFICO** que, en la sesión ordinaria núm. 028-2026 del CCC, celebrada el día once (11) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), fueron aprobadas por unanimidad de votos de los presentes, entre otras, las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Aprobar los informes de evaluación de la documentación técnica, legal y financiera del oferente **Mejía Lora & Asociados, SRL**, el primero de fecha once (11) y los demás de fecha ocho (8) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) correspondientes al procedimiento para la «Contratación de servicios de auditoría externa bajo firma privada para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025» identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-005, elaborados por los siguientes peritos: (i) Perito técnico: Pedro Madé Geraldo, analista de Control Interno de la Contraloría Institucional. (ii) Perito legal: Reynaldo Rojas Acosta, encargado del Departamento de Gestión Legal de la Dirección Jurídica. (ii) Perito financiero: David Rodríguez Fernández, encargado del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera.

SEGUNDO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional para que proceda a notificar al oferente **Mejía Lora & Asociados, SRL**, la necesidad de subsanar los aspectos de su documentación legal y financiera indicadas en los informes preliminares de evaluación del procedimiento identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-005.

TERCERO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional para que incorpore esta acta dentro de las piezas que conforman el presente procedimiento de comparación de precios.

CUARTO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional para que publique la presente decisión en el portal de transparencia del Tribunal Constitucional (<https://www.tribunalconstitucional.gob.do/>).

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).



WILMER ALEJANDRO ESPINOSA PALACIO - IDCCO-40220060608 15/09/2026 12:29:09 AST -04
Firma con certificado digital
<https://documents.viafirma.com/documents-web/vi/E09A-NOAG-OF10-TLJ1-S178-9489-7491-45>

Wilmer A. Espinosa Palacio
director y secretario
Dirección Jurídica

